



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo **HAGO SABER:**

Que con fecha 24/06/2026 la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el siguiente documento:

APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS DE ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" (000001/2026-EUC)

Por la entidad MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. se tramita en el Servicio de Urbanismo de esta Corporación proyecto de Estatutos para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación para el sector SEN-2 "Lugar Nuevo".

El vigente Plan Parcial de Ordenación del Sector SEN-2 "Lugar Nuevo" y Plan Especial "Polígono de la Isla", aprobado con fecha 24 de abril de 2009 incorpora un Anexo I en el que recogen los compromisos asumidos entre el promotor y el Ayuntamiento conforme a lo señalado en los art. 46 y 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entre dichos compromisos el apartado 4 establece la obligación de los propietarios de solares resultante de conservar la urbanización del Plan Parcial del sector una vez que las obras de urbanización del mismo hayan sido recepcionadas. Entre los supuestos que el art. 200.4 Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General (RGLISTA), establece que la obligación de conservación de las obras de urbanización será asumida por los propietarios de solares, agrupados legalmente con entidad de conservación, se encuentra aquel en el que el instrumento de ordenación urbanística lo prevea por razones de sostenibilidad económica, por el plazo que motive dicho instrumento.

Con fechas 25 de mayo de 2026 y 16 de junio siguiente, se emiten informes, previa subsanación de las deficiencias indicadas previamente, favorables a la aprobación inicial de los Estatutos presentados.

Como consecuencia de lo anterior, al amparo de lo señalado en el art. art. 127.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero; Aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SEN-2 "Lugar Nuevo".

Segundo; Proceder a dar cumplimiento al trámite de información pública, mediante publicación del acuerdo y los Estatutos en el BOP y en el portal web del Ayuntamiento por un plazo de 20 días, y dar audiencia a las personas propietarias, por ese mismo plazo, para que puedan formular alegaciones.

El documento podrá ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación (<https://sede.doshermanas.es>).

Teniente de Alcalde Delegada
de Urbanismo

Ana Conde Huelva

Código Seguro De Verificación	HEy3mT+s75MnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Conde Huelva	Firmado	26/06/2026 10:25:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HEy3mT%2Bs75MnFlpL6zIYDg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		